



*Honorable Concejo Municipal  
de la Sección Capital Sucre  
Sucre Capital de la República de Bolivia*

**"Hacia el Bicentenario del Primer Grito de Libertad en América de 1809-2009  
Sucre-Bolivia"**

**RESOLUCIÓN DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL  
DE LA SECCIÓN CAPITAL SUCRE  
No 421 /08**

Sucre, 03 de Septiembre de 2008



Por cuanto el Honorable Concejo Municipal de la Sección Capital Sucre, ha dictado la siguiente Resolución:

**VISTOS Y CONSIDERANDO:**

Que con registro 3242 de 29 de agosto de 2008, ingresa a la Comisión de Desarrollo Humano y de Defensa del Consumidor, la nota suscrita por el Prof. Moises Torres Ramirez, Director Ejecutivo del Sistema de Radio y Televisión "COLOSAL", dirigida al Presidente del Honorable Concejo Municipal, en la que solicita la autorización para la realización de la Serenata a la Patrona de Sucre, en Plaza 25 de Mayo, para el 07 de septiembre del año en curso, desde horas 19:00.

Que, en conocimiento de la solicitud realizada por el Prof. Moises Torres Ramirez, Director Ejecutivo del Sistema de Radio y Televisión "COLOSAL", indica como todo los años se esta preparando la Serenata a la Patrona de Sucre, la Virgen de Guadalupe, a efectuarse el día domingo 07 de septiembre a partir de horas 19:00, acto que se llevará a cabo en Plaza 25 de Mayo intersecciones de calles Audiencia y Nicolás Ortiz (esquina Rumi Cruz), para lo cual a través del H. Concejo Municipal pueda autorizarse la realización de la mencionada actividad.

Que, conforme el art. 8º numeral 18) de la Ley de Municipalidades, es competencia del Gobierno Municipal, "Fomentar e incentivar las actividades culturales, artísticas y deportivas".

Que, es atribución del H. Concejo Municipal, pronunciarse a través de Resoluciones Municipales, de orden interno administrativo, según lo establece la Ley de Municipalidades.

**PORTANTO:**  
**EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LA SECCIÓN CAPITAL SUCRE, en uso específico de sus atribuciones:**  
**RESUELVE.**

- Art. 1º. Se Instruye a la Máxima Autoridad Ejecutiva Municipal, por la sección que corresponda autorizar el uso de la Plaza 25 de Mayo, entre la intersección de las calles Audiencia y Nicolás Ortiz (esquina Rumi Cruz), a objeto de llevarse a cabo la SERENATA A LA PATRONA DE SUCRE "VIRGEN DE GUADALUPE" el 07 de septiembre del año en curso, desde horas 19:00.**
- Art. 2º. Los Organizadores de la SERENATA A LA PATRONA DE SUCRE "VIRGEN DE GUADALUPE", deberán coordinar acciones con la Policía Nacional y otros, a efectos de garantizar el normal desarrollo de la mencionada actividad y la seguridad ciudadana.**
- Art. 3º. Se instruye al Ejecutivo Municipal, a través de la Oficina de Espectáculos Públicos y en cumplimiento del Reglamento de Expendio y Consumo de Bebidas Alcohólicas y a objeto de resguardar el ornato público, la moral y las buenas costumbres, en Plaza 25 de Mayo, en oportunidad de realizarse la Serenata a la Virgen de Guadalupe, el 07 de septiembre, prohibir la venta y expendio de bebidas alcohólicas.**
- Art. 4º. La Alcaldesa Municipal de la Sección Capital Sucre, queda a cargo del Cumplimiento y Ejecución de la presente Resolución.**

**REGÍSTRESE, HÁGASE SABER Y CÚMPLASE.**

Lic. Luis Fidel Herrera Resconi  
**PRESIDENTE H. CONCEJO MUNICIPAL**

Ing. Domingo Martínez Cáceres  
**SECRETARIO H. CONCEJO MUNICIPAL**